



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 23 DE AGOSTO DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 99436-EDU-15 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita las Asignaciones de Horas y Relevos de Funciones para el periodo 2016;

Que mediante Resolución N° 241/16 se relevó de funciones a los docentes CIAVAGLIA, Lisandro Ramón y GIMENEZ, Mario Alejandro, para cumplir funciones en el Programa Nacional "Nuestra Escuela" durante el año 2016;

Que por Resolución N° 605/16 se relevó nuevamente de funciones a los docentes CIAVAGLIA, Lisandro Ramón y GIMENEZ, Mario Alejandro;

Que por duplicidad del acto administrativo corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 605/16;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 605/16, mediante la cual se relevó de funciones, a los docentes CIAVAGLIA, Lisandro Ramón (CUIL N° 20-22173616-9) - Legajo N° 50469-6, con situación de revista en el CEM N° 99 de San Carlos de Bariloche y GIMENEZ, Mario Alejandro (CUIL N° 20-24762386-9) – Legajo N° 41621/5, con situación de revista en la Escuela Primaria N° 328 y en el Instituto Superior de Formación Docente y Continua ambos establecimientos de San Carlos de Bariloche.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, al Consejo Escolar Andina, a la Unidad de Gestión correspondiente, a las Supervisiones de Educación Secundaria Zona II y de Educación Primaria Zona IV ambas de San Carlos de Bariloche, por su intermedio a los docentes, a los establecimientos educativos correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 3032
SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia